



SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE
NIT 900.937.758-0
cl 30 29 79
Tel: (032) 3235881908
Palmira - Colombia
mcmarthav@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEPS 189

Señores	ALCALDIA DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	Teléfono	(602) 11111
Dirección	CALLE 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 6	Ciudad	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 16:36
Expedición	26/12/2025, 16:37
Vencimiento	26/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	CONVENIO MP-1275-2025 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVESD E UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.00	92,061,360.00	92,061,360.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Noventa y dos millones sesenta y un mil trescientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-26 por \$ 92,061,360.00

Observaciones:

PRIMERA CUOTA MES DICIEMBRE CONVENIO MP-3065-2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099238212 aprobado en 20250925 prefijo FEPS desde el número 170 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p. Tarifa 1
CUFE: b83bce57ae42c4cdf607f98a0857f2c24b24a0ad6e5bec316dc947d816e17f08e68c9e3822785c11acfb3acc2134747



		SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA								CÓDIGO DE FORMATO:		SEPASDIPAL-PROYCC.				
		PROYECTO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”								FECHA DE ELABORACIÓN:		1/04/2025				
		CONVENIO DE ASOCIACIÓN MP-3065-2025								VERSIÓN:		1				
		PRIMER INFORME FINANCIERO								NÚMERO DE INFORME:		1				
		VALOR DEL CONVENIO (APORTES DEL MUNICIPIO):				\$506.337.480		VALOR A LEGALIZAR:		\$92.061.360		VALOR LEGALIZADO ACUMULADO		\$92.061.360		
VALOR DEL CONVENIO (APORTES DE CONTRAPARTIDA):				\$230.973.930		AVANCE:		18,18%		AVANCE % ACUMULADO		18,18%				
No.Actividd del presupuesto		Descripcion de la Actividad Pagada			Unidad de medida	Cantidad	Nombre del Beneficiario o Proveedor		Identificación		Equivalente o Factura		Valor presupuesto	Valor pagado	Ejecutado acumulado	Por ejecutar acumulado
									Tipo	Número	Tipo	Número				
1	1.1	SERVICIO DE ALIMENTACION: Auxiliar para la preparacion de alimentos			Salario	1	Francia Esther Ramirez		CC	1.114.822.742	Comp Nom	1059	\$ 295.350.000	\$ 2.411.000	\$ 2.411.000	\$ 241.650.000
	1.2	SERVICIO DE ALIMENTACION: Auxiliar para la preparacion de alimentos			Salario	1	Maria Eugenia Jaramillo		CC	31.164.038	Comp Nom	1064		\$ 2.411.000	\$ 2.411.000	
	1.3	SERVICIO DE ALIMENTACION: Alimentos			Certificado	1	Banco de Alimentos de la Diocesis de Palmira		NIT	900519897-3	CERT	1		\$ 48.878.000	\$ 48.878.000	
2	2.1	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL: Profesional Psicosocial			Salario	1	Karen Eliana Echeverry Messa		CC	1.113.641.990	Comp Nom	1055	\$ 20.212.500	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 16.537.500
3	3.1	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Auxiliar de enfermería			Salario	1	Blanca Orleyda Portela Sandoval		CC	1.112.227.768	Comp Nom	1054	\$ 30.454.380	\$ 2.670.000	\$ 2.670.000	\$ 24.917.380
	3.2	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Auxiliar de enfermería			Salario	1	Maira Alexandra Lopez Caicedo		CC	1.006.342.110	Comp Nom	1052		\$ 2.670.000	\$ 2.670.000	
	3.2	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Auxiliar de enfermería			Salario	1	Karín Paola Horta		CC	1.047.470.723	Comp Nom	1053		\$ 197.000	\$ 197.000	
4	4.1	ASEGURAMIENTO EN SALUD: Auxiliar Enfermera			Salario	1	Yudy Andrea Guzman		CC	40.327.657	Comp Nom	1051	\$ 84.539.730	\$ 2.670.000	\$ 2.670.000	\$ 69.168.870
	4.2	ASEGURAMIENTO EN SALUD: Insumos			Certificado	1	Secretariado Pastoral Social		NIT	900.937.758	CERT	1		\$ 12.700.860	\$ 12.700.860	
5	5.1	ALOJAMIENTO: Auxiliares de aseo			Salario	1	Daniela Cuero Candelo		CC	66.932.977	Comp Nom	1068	\$ 28.411.020	\$ 2.411.000	\$ 2.411.000	\$ 23.245.380
	5.2	ALOJAMIENTO: Auxiliares de aseo			Salario	1	Luz Mary Arciniegas Guerrero		CC	31.161.300	Comp Nom	1063		\$ 2.411.000	\$ 2.411.000	
	5.2	ALOJAMIENTO: Cuidador			Salario	1	Carmen Ximena Arce Cajiao		CC	52.255.595	Comp Nom			\$ 343.640	\$ 343.640	
6	6.1	ELEMENTOS DE ASEO PARA BENEFICIARIOS: Insumos de aseo			Certificado	1	Banco de Alimentos de la Diocesis de Palmira		NIT	900519897-3	CERT	1	\$ 47.369.850	\$ 8.612.860	\$ 8.612.860	\$ 38.756.990
								TOTAL				\$ 506.337.480	\$ 92.061.360	\$ 92.061.360	\$ 414.276.120	



*"Hacemos por los Demás
lo que Dios hace por Nosotros"*



Diócesis de Palmira

CERTIFICADO DE PAGO APORTES

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Respetados señores:

Con la presente me permito certificar que **El Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira con NIT 900.937.758-0**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira, el día diecinueve (19) de diciembre de 2.025.

Arturo Enrique Arrieta Aguas
Director
Secretariado de Pastoral Social
Diócesis de Palmira

Angie Lorena Hernández
Contadora
Secretariado de Pastoral Social
Diócesis de Palmira.
TP 278198-T



322 576 2770



Calle 30 # 29 - 79



[pastoralsocialpalmira](https://www.instagram.com/pastoralsocialpalmira)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900937758	0	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CLL 30 N 29-79	PALMIRA-VALLE	2724285	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2010007182	9496470224	E	2026/01/16	2025/12/15	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$31,143,400

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No	Identificación	Nombre	ing	re	ta	de	ta	pa	vs	co	vs	sl	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes								
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (34 Afiliados)																																\$75,254,451	\$12,042,000		\$82,962,451	\$10,371,700		\$82,962,451	\$3,320,000		\$82,962,451	\$1,258,900	\$82,962,451	\$4,150,800	\$31,143,400
Centro de Trabajo: RIEGO 4 (2 Afiliados)																																\$3,382,000	\$541,200		\$3,382,000	\$422,800		\$3,382,000	\$135,400		\$3,382,000	\$147,200	\$3,382,000	\$169,400	\$1,416,000
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (2 Afiliados)																																\$3,382,000	\$541,200		\$3,382,000	\$422,800		\$3,382,000	\$135,400		\$3,382,000	\$147,200	\$3,382,000	\$169,400	\$1,416,000
1	CC 1113619912	RODRIGUEZ JOSE																	230201	30	\$1,691,000	\$270,600	EPS037	30	\$1,691,000	\$211,400	CCF57	30	\$1,691,000	\$67,700	14-11	30	\$1,691,000	4.350%	\$73,600	30	\$1,691,000	\$84,700	No	\$708,000					
2	CC 14698895	ZULETA JORGE																	230301	30	\$1,691,000	\$270,600	EPS037	30	\$1,691,000	\$211,400	CCF57	30	\$1,691,000	\$67,700	14-11	30	\$1,691,000	4.350%	\$73,600	30	\$1,691,000	\$84,700	No	\$708,000					
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (17 Afiliados)																																\$37,279,780	\$5,965,300		\$40,126,780	\$5,016,800		\$40,126,780	\$1,605,700		\$40,126,780	\$419,700	\$40,126,780	\$2,007,400	\$15,014,900
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (17 Afiliados)																																\$37,279,780	\$5,965,300		\$40,126,780	\$5,016,800		\$40,126,780	\$1,605,700		\$40,126,780	\$419,700	\$40,126,780	\$2,007,400	\$15,014,900
3	CC 66782970	ACUÑA AURA	X																25-14	30	\$2,809,000	\$449,500	EPS010	30	\$2,809,000	\$351,200	CCF57	30	\$2,809,000	\$112,400	14-11	30	\$2,809,000	1.044%	\$29,400	30	\$2,809,000	\$140,500	No	\$1,083,000					
4	CC 31161300	ARCINIEGAS LUZ																	0	0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$321,200					
5	CC 79875704	ARRIETA ARTURO																	230201	30	\$4,350,000	\$696,000	EPS037	30	\$4,350,000	\$543,800	CCF57	30	\$4,350,000	\$174,000	14-11	30	\$4,350,000	1.044%	\$45,500	30	\$4,350,000	\$217,500	No	\$1,676,800					
6	CC 17140780	BECERRA ALIRIO																	0	0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$321,200					
7	CC 1113693014	CHARRIA SANTIAGO																	25-14	30	\$2,550,000	\$408,000	EPS037	30	\$2,550,000	\$318,800	CCF57	30	\$2,550,000	\$102,000	14-11	30	\$2,550,000	1.044%	\$26,700	30	\$2,550,000	\$127,500	No	\$983,000					
8	CC 66932977	CUERO DANIELA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$549,000					
9	CC 1113641990	ECHEVERRY KAREN																	25-14	30	\$3,350,000	\$536,000	EPS018	30	\$3,350,000	\$418,800	CCF57	30	\$3,350,000	\$134,000	14-11	30	\$3,350,000	1.044%	\$35,000	30	\$3,350,000	\$167,500	No	\$1,291,300					
10	CC 66842809	ESCOBAR ANA	X																25-14	29	\$3,045,000	\$487,200	EPS018	29	\$3,045,000	\$380,700	CCF57	29	\$3,045,000	\$121,800	14-11	29	\$3,045,000	1.044%	\$31,800	29	\$3,045,000	\$152,300	No	\$1,173,800					
11	CC 1094908773	ESCOBAR JULIETH	X																25-14	30	\$2,809,000	\$449,500	EPS005	30	\$2,809,000	\$351,200	CCF57	30	\$2,809,000	\$112,400	14-11	30	\$2,809,000	1.044%	\$29,400	30	\$2,809,000	\$140,500	No	\$1,083,000					
12	CC 40327657	GUZMAN YUDY																	25-14	30	\$1,848,320	\$295,800	EPS005	30	\$1,848,320	\$231,100	CCF57	30	\$1,848,320	\$74,000	14-11	30	\$1,848,320	1.044%	\$19,300	30	\$1,848,320	\$92,500	No	\$712,700					
13	CC 1047470723	HORTA KARIN																	230301	30	\$1,848,320	\$295,800	EPS041	30	\$1,848,320	\$231,100	CCF57	30	\$1,848,320	\$74,000	14-11	30	\$1,848,320	1.044%	\$19,300	30	\$1,848,320	\$92,500	No	\$712,700					
14	CC 1006342110	LOPEZ MAIRA																	230201	30	\$1,848,320	\$295,800	ESSC18	30	\$1,848,320	\$231,100	CCF57	30	\$1,848,320	\$74,000	14-11	30	\$1,848,320	1.044%	\$19,300	30	\$1,848,320	\$92,500	No	\$712,700					
15	CC 1113663882	MOLINA VANESA																	230301	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS005	30	\$1,900,000	\$237,500	CCF57	30	\$1,900,000	\$76,000	14-11	30	\$1,900,000	1.044%	\$19,900	30	\$1,900,000	\$95,000	No	\$732,400					
16	CC 1113689914	MONSALVE JESSICA																	230301	30	\$3,250,000	\$520,000	EPS005	30	\$3,250,000	\$406,300	CCF57	30	\$3,250,000	\$130,000	14-11	30	\$3,250,000	1.044%	\$34,000	30	\$3,250,000	\$162,500	No	\$1,252,800					
17	CC 1006341451	PARRA ISABELLA	X																230301	30	\$1,591,000	\$254,600	EPS005	30	\$1,591,000	\$198,900	CCF57	30	\$1,591,000	\$63,700	14-11	30	\$1,591,000	1.044%	\$16,700	30	\$1,591,000	\$79,700	No	\$613,600					
18	CC 1112227768	PORTELA BLANCA																	25-14	30	\$1,848,320	\$295,800	EPS037	30	\$1,848,320	\$231,100	CCF57	30	\$1,848,320	\$74,000	14-11	30	\$1,848,320	1.044%	\$19,300	30	\$1,848,320	\$92,500	No	\$712,700					
19	CC 1113629861	ROMERO CRISTYAN	X																25-14	30	\$2,809,000	\$449,500	EPS037	30	\$2,809,000	\$351,200	CCF57	30	\$2,809,000	\$112,400	14-11	30	\$2,809,000	1.044%	\$29,400	30	\$2,809,000	\$140,500	No	\$1,083,000					

Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)																				\$23,937,171	\$3,830,500			\$25,360,671	\$3,170,400			\$25,360,671	\$1,015,000			\$25,360,671		\$618,000	\$25,360,671	\$1,268,900		\$9,902,800	
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (9 Afiliados)																				\$23,937,171	\$3,830,500			\$25,360,671	\$3,170,400			\$25,360,671	\$1,015,000			\$25,360,671		\$618,000	\$25,360,671	\$1,268,900		\$9,902,800	
20	CC	1113656779	ARCE KATHERINE	X														230201	29	\$3,238,334	\$518,200	EPS012	29	\$3,238,334	\$404,800	CCF57	29	\$3,238,334	\$129,600	14-11	29	\$3,238,334	2.436%	\$78,900	29	\$3,238,334	\$162,000	No	\$1,293,500
21	CC	1113687871	BERNAL EDINSON	X														230301	29	\$3,238,334	\$518,200	EPS010	29	\$3,238,334	\$404,800	CCF57	29	\$3,238,334	\$129,600	14-11	29	\$3,238,334	2.436%	\$78,900	29	\$3,238,334	\$162,000	No	\$1,293,500
22	PT	5003005	BLANCO DALILIS	X														230301	29	\$4,127,667	\$660,500	EPS037	29	\$4,127,667	\$516,000	CCF57	29	\$4,127,667	\$165,200	14-11	29	\$4,127,667	2.436%	\$100,600	29	\$4,127,667	\$206,500	No	\$1,648,800
23	CC	1006309373	ERAZO LILIBETH	X														25-14	29	\$2,716,334	\$434,700	EPS010	29	\$2,716,334	\$339,600	CCF57	29	\$2,716,334	\$108,700	14-11	29	\$2,716,334	2.436%	\$66,200	29	\$2,716,334	\$135,900	No	\$1,085,100
24	CC	29688742	HERRERA HEDDY	X														230201	29	\$3,238,334	\$518,200	EPS012	29	\$3,238,334	\$404,800	CCF57	29	\$3,238,334	\$129,600	14-11	29	\$3,238,334	2.436%	\$78,900	29	\$3,238,334	\$162,000	No	\$1,293,500
25	CC	31164038	JARAMILLO MARIA															0		\$0	\$0	ESSC18	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$341,000
26	CC	1113651181	LOPEZ ANGELA	X														25-14	29	\$3,238,334	\$518,200	EPS018	29	\$3,238,334	\$404,800	CCF57	29	\$3,238,334	\$129,600	14-11	29	\$3,238,334	2.436%	\$78,900	29	\$3,238,334	\$162,000	No	\$1,293,500
27	CC	1114822742	RAMIREZ FRANCIA															230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$568,800
28	CC	1092391482	VILLAMIZAR YULIANY	X														230301	29	\$2,716,334	\$434,700	EPS005	29	\$2,716,334	\$339,600	CCF57	29	\$2,716,334	\$108,700	14-11	29	\$2,716,334	2.436%	\$66,200	29	\$2,716,334	\$135,900	No	\$1,085,100
Centro de Trabajo: TARIFA 1 (6 Afiliados)																				\$10,655,500	\$1,705,000			\$14,093,000	\$1,761,700			\$14,093,000	\$563,900			\$14,093,000		\$74,000	\$14,093,000	\$705,100		\$4,809,700	
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (6 Afiliados)																				\$10,655,500	\$1,705,000			\$14,093,000	\$1,761,700			\$14,093,000	\$563,900			\$14,093,000		\$74,000	\$14,093,000	\$705,100		\$4,809,700	
29	CC	52255595	ARCE CARMEN															25-14	30	\$1,456,000	\$233,000	EPS005	30	\$1,456,000	\$182,000	CCF57	30	\$1,456,000	\$58,300	14-11	30	\$1,456,000	0.522%	\$7,700	30	\$1,456,000	\$72,900	No	\$553,900
30	CC	16857361	BARBETTY JAVIER															230201	30	\$2,840,000	\$454,400	EPS012	30	\$2,840,000	\$355,000	CCF57	30	\$2,840,000	\$113,600	14-11	30	\$2,840,000	0.522%	\$14,900	30	\$2,840,000	\$142,000	No	\$1,079,900
31	CC	31166112	CUENCA CARMEN															0		\$0	\$0	EPS018	30	\$3,437,500	\$429,700	CCF57	30	\$3,437,500	\$137,500	14-11	30	\$3,437,500	0.522%	\$18,000	30	\$3,437,500	\$172,000	No	\$757,200
32	CC	25436449	CUERO EUSEBIA															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$541,600
33	CC	1113676300	HERNANDEZ ANGIE															230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EPS005	30	\$3,480,000	\$435,000	CCF57	30	\$3,480,000	\$139,200	14-11	30	\$3,480,000	0.522%	\$18,200	30	\$3,480,000	\$174,000	No	\$1,323,200
34	PT	6534885	VELASQUEZ DOUARLEYKA															25-14	30	\$1,456,000	\$233,000	EPS041	30	\$1,456,000	\$182,000	CCF57	30	\$1,456,000	\$58,300	14-11	30	\$1,456,000	0.522%	\$7,700	30	\$1,456,000	\$72,900	No	\$553,900
Total Afiliados(34)																				\$75,254,451	\$12,042,000			\$82,962,451	\$10,371,700			\$82,962,451	\$3,320,000			\$82,962,451		\$1,258,900	\$82,962,451	\$4,150,800		\$31,143,400	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				30	\$12,042,000	\$0	\$0	\$12,042,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$5,245,800	\$0	\$0	\$5,245,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$3,815,200	\$0	\$0	\$3,815,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$2,981,000	\$0	\$0	\$2,981,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$1,258,900	\$0	\$0	\$1,258,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	\$1,258,900	\$0	\$0	\$1,258,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$3,320,000	\$0	\$0	\$3,320,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	34	\$3,320,000	\$0	\$0	\$3,320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				34	\$10,371,700	\$0	\$0	\$10,371,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$1,164,600	\$0	\$0	\$1,164,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$409,100	\$0	\$0	\$409,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$1,273,600	\$0	\$0	\$1,273,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$2,561,700	\$0	\$0	\$2,561,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$413,100	\$0	\$0	\$413,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	\$1,990,000	\$0	\$0	\$1,990,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$2,559,600	\$0	\$0	\$2,559,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$2,490,400	\$0	\$0	\$2,490,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	34	\$2,490,400	\$0	\$0	\$2,490,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$1,660,400	\$0	\$0	\$1,660,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	34	\$1,660,400	\$0	\$0	\$1,660,400
TOTAL				34	\$31,143,400	\$0	\$0	\$31,143,400

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Diciembre 15 de 2025 04:07 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 84186WMH

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".	
Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****1665
Comercio Virtual:	APORTES EN LINEA
Referencia de Pago:	9496470224
Valor Pagado:	\$31.143.400,00

Imprimir Cerrar

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL Identificado con NI 9009377580
DE LA DIOCESI

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 27
PALMIRA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24093771665
Fecha de apertura:	26 de Abril de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO, realizada en el Canal Digital de la
ciudad de Bogotá, el día Viernes, 17 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.676.300**
HERNANDEZ BALCAZAR

APELLIDOS
ANGIE LORENA

NOMBRES

Angie Hernandez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1995**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

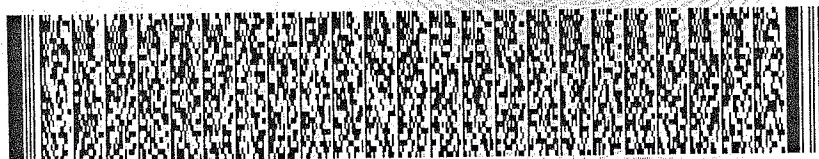
SEXO

27-SEP-2013 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3107900-00499643-F-1113676300-20131021

0035531166A 1

41114087

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resolución de Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



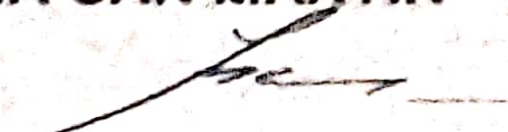
278198-T

**ANGIE LORENA
HERNANDEZ BALCAZAR
C.C. 1113676300**

**RES. INSCRIPCION 173 DEL 23/02/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**



300311


**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

313827



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B F 5 6 4 1 1 8 7 0 E A 7 6 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LORENA HERNANDEZ BALCAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113676300 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 278198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL Identificado con NI 9009377580
DE LA DIOCESI

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 27
PALMIRA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24093771665
Fecha de apertura:	26 de Abril de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO, realizada en el Canal Digital de la
ciudad de Bogotá, el día Viernes, 17 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN													
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR								
MP-3065-2025		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo						
		01	miércoles, 31 de diciembre de 2025		LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social						
5. DATOS DEL CONTRATO													
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio		5.4 Fecha Final		5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)			
SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA /ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS		900.937.758-0		22 de diciembre 2025		05 Octubre de 2026		11,0	8,0	72,73%			
5.8 Objeto del Contrato													
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.													
5.9 Forma de Pago				5.10 Descripción		5.11 Valores		5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)			
El monto de los aportesque realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO es la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$506.337.480), los cuales serán desembolsados mediante desembolsos parciales, La Alcaldía de Palmira - Secretaria de Integración Social, desembolsará los aportes que correspondan dentro del convenio de asociación de la siguiente manera: el aporte del municipiosea desembolsado en cuotas parciales previa presentación de factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo informe de actividades, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. De acuerdo con la siguiente distribución, para el año 2025 una (1) cuota por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$92.061.360) y para el año 2026, se realizaran realizara el desembolso de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 414.276.120) mediante desembolsos parciales				5.10.1 Contrato Inicial		\$ 506.337.480		11,00	8,00	72,73%			
				5.10.2 Adiciones al Contrato									
				5.10.3 Suspensiones al Contrato									
				5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 506.337.480		11,00	8,00	72,73%			
				5.10.5 Nueva Fecha Final									
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL													
6.1 Periodo de Aportes		6.2 Número Planilla (PILA)		6.3 Fecha de Pago		6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes		6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
		PERSONA JURIDICA										0	Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor				6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)									
6.11.1 Valor a Pagar		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión		6.12.2 Descripción de la Exoneración							
\$ 92.061.360		PERSONA JURIDICA											
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte		6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social						
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)													
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)													
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)													
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)													
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA													
7.1 No.	7.2 Documento					7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación		7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda			
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda					X		X		X			
2	Orden de Pago (SIIF)					X		X		X			
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén					X		X		X			
4	Minuta del Contrato (SIIF)					X		No Aplica		X			
5	Acta de Inicio					X		No Aplica		X			
6	Informe de Actividades y soportes					X		X		X			
7	Informe del Supervisor					X		X		X			
8	Factura o Documento equivalente					X		X		X			
9	Pago Seguridad Social					X		X		X			
10	Certificación de Parafiscales					No Aplica		No Aplica		No aplica			
11	Certificación Bancaria					X		No Aplica		X			
8. SEGUIMIENTO													
8.1 Item	8.2 Actividades Generales				8.3 SI / NO	8.4 Observaciones							
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato				SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos según se la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las							
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato				NO								
3	Se han presentado controversias entre las partes				NO								

4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y conlleva entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).	El Centro entrega los alimentos preparados y en caliente a los 90 beneficiarios que viven en el Centro de Atención. Cuenta con minuta nutricional, el Centro realiza seguimiento nutricional a 10 de las mujeres que ingresaron en noviembre, se adjunta el informe	Informe de Evidencias	SI	
2	Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.	Realizan actividades grupales e individuales con el profesional de Psicología, así mismo desarrollan acompañamiento espiritual a los beneficiarios	Informe de Evidencias	SI	
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.	Realizan acompañamiento individual en temas de salud gestión de citas, suministro de medicamentos, cuidados diarios. Se cuenta con profesionales de la salud que realizan actividades desde el área médica, fisioterapia.	Informe de Evidencias	SI	
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas.	Se remodelan los espacios del Centro de atención, Se llevan a cabo protocolos de aseo y limpieza de manera diaria, se suministran los insumos de aseo , como consta en las facturas de compra.	Informe de Evidencias	SI	
5	Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.	Se desarrollan todas las actividades en el marco de la ley que rige el cuidado de los adultos mayores, dando siempre lo mejor y la calidad de servicio con las personas mayores; se realizan adicional jornadas y celebraciones especiales como lo es el cumpleaños y actividades navideñas.	Informe de Evidencias	SI	
6	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.	El Centro cuenta con el personal idóneo y cualificado para la atención de los adultos mayores, los cuales se organizan y se programan desde la administración.	Informe de Evidencias	SI	
7	Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.	Para el periodo no se enviaron casos de personas en condición de abandono sin embargo se atendieron las personas mayores que se trasladaron en el mes de noviembre	No aplica para el periodo	NO	
8	Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.	Se relaciona en el informe financiero de manera clara y oportuna dando línea a las inversiones realizadas en los ítems correspondientes. Y los pagos realizados por concepto de personal destinado a la atención del adulto mayor.	Informe de Evidencias	SI	
9	Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.	Esta actividad no aplica para el periodo	No aplica para el periodo	NO	
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO					
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato			NO	
10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 18,18%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 414276120
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 506.337.480			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 506.337.480	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista				
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 92.061.360	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 414.276.120	\$ 92.061.360	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	\$ 506.337.480	\$ 506.337.480	18,18%	

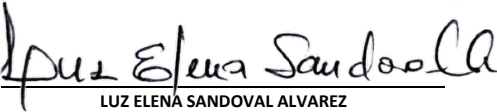
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 31 días del mes de Diciembre del año 2025



LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
SUPERVISOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

Complemento al Convenio No. MP-3065-2025

La suscrita SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.875.704 expedida en Bogotá, quien obra como Representante Legal de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900.937.758-0, con domicilio en la ciudad de Palmira, Tel. 2724285, que mediante documento privado se realizó la creación mediante estatutos, actuar también bajo la sigla "SEPAS - DIPAL", entidad de naturaleza edesial dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia y la Diócesis de Palmira con personería Jurídica Canónica y Eclesiástica, de Derecho Canónico, de Carácter Privada, según el artículo 4ª del "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973, ratificado por la Ley 20 de 1.974, Decreto 1396 de 1.997, con autonomía administrativa, patrimonio propio, de servicio social comunitario, se regirá por el Derecho Canónico, los presentes Estatutos y la Legislación Civil al tenor del canon 22º del Código de Derecho Canónico. , y quien en adelante se denominará el ASOCIADO, hemos convenido la celebración del presente CONVENIO, previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política, dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. **2)** Que a su vez la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. **3)** Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios y establece en el artículo 1º que: *"Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política"*. **4)** Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto"* **5)** Que, el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta dentro de su objeto social con actividades que tienen relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar, como se refleja del análisis efectuado en



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

el capítulo de fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del documento estudios previos. 6) Que se desarrolló el proceso de selección COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - INVITACION PUBLICA **MP-C-SIS-122-2025** dentro del cual solo se presentó oferta por el SECRETARIADO, 7) Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian, **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente Convenio es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO:** Es por ello que la secretaría de Integración Social en cumplimiento de las citadas funciones y competencias busca a través del presente proceso de selección realizar el fortalecimiento a las iniciativas sociales de asistencia alimentaria y se pueden establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la Prestación de servicios de toda índole que benefician al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El presente Convenio se desarrollará de la siguiente forma: Para el desarrollo y ejecución del convenio, el asociado deberá llevar a cabo las siguientes actividades: El Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, dentro de su plan de Desarrollo, le apuesta a la Inclusión social, buscando beneficiar de manera equitativa a todas las poblaciones con enfoque diferencial. Una de ellas es la población adulta mayor, que se guía bajo los lineamientos de la ley 1276 de enero 05 de 2009, la cual establece los criterios para la atención integral del adulto mayor y faculta al honorable concejo municipal para crear y dar estructura administrativa y establecer los programas que se adelantarán en pro del adulto mayor. Adicionalmente, el Acuerdo municipal 034 del 02 de noviembre de 2017, por medio del cual se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones. Por último, el Decreto 163 de octubre 24 de 2018 que reglamenta el recaudo y pago de la estampilla Pro-adulto mayor y se crea el Centro Vida/día, estableciendo su funcionamiento y organización en el Municipio de Palmira.” Entiéndase por Centro vida/día al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.”

Este mismo decreto dictamina que; “El municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, organizará los Centros vida/día de su jurisdicción, asegurando su funcionalidad dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No 0024 de 11 de enero de 2017 y No 0055 de 12 de enero de 2018, proferidas por el Ministerio de Salud y protección Social mediante las cuales establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditarse y demás normas vigentes, así como también responderá por el trabajo interdisciplinario a través de un equipo mínimo de talento humano necesario para garantizar la dirección general y la prestación de los servicios que serán ofrecidos en función de las necesidades de las personas mayores. Los cuáles serán contratados conforme a la normatividad vigente y atendiendo el presupuesto Municipal.”

A continuación, se realizan las especificaciones del proyecto, mostrando cómo va a ser la ejecución de cada una de las actividades.

ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ALIMENTACION	ATENCION POR MES 90 ADULTOS MAYORES
2	ORIENTACION PSICOSOCIAL	
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	
5	ALOJAMIENTO	
6	INMUEBLE	
7	AUXILIAR Y/O TECNICO ENFERMERIA	
8	PSICOLOGO	
9	CUIDADORES	
10	NUTRICIONISTAS Y/O TECNICO DE ALIMENTOS	

1. **ALIMENTACIÓN:** Brindar los alimentos a los 90 adultos mayores del Centro de bienestar con un alto nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta las sugerencias del equipo médico que los atiende, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así un necesario plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.

Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).

2. **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:** Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica a) Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios mínimo 1 orientación psicológica individual de acuerdo con los resultados de la evaluación. b) realización de un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor.

3. **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.** Esta deberá abarcar la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, durante la permanencia de los adultos mayores en el Centro de Bienestar (CBA) se deberá contar con por lo menos cuatro (04) enfermeras para la atención de los adultos mayores además se realizaran actividades de promoción de estilos de vida saludable, promoción y prevención de la enfermedad, en articulación con la Secretaria de Salud, acompañamiento en el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de los medicamentos, siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera.

4. **ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor para que se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar trámite necesario.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

5. ALOJAMIENTO: Los adultos mayores contarán con alojamiento dentro del Centro con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio.

6. INMUEBLE Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico-recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión. Adquisición de elementos y equipos para fortalecer el centro de bienestar, (Equipos de refrigeración, estufas, Televisor, lavadoras y demás elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio a los adultos mayores.

Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la secretaria de Integración Social de manera Inmediata, con el objeto de reemplazar el cupo respectivo, obedeciendo las restricciones de la Ley 1315 de 2009.

Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas más el formato de estadística y caracterización que refleja los indicadores de eficacia y eficiencia sobre personas atendidas a través del contrato y avance en la meta de producto del proyecto que se encuentra ejecutando.

Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.

Entregar al finalizar el convenio informe financiero.

Parágrafo 1º. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran. **OTRAS CONDICIONES** Cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1315 de 2009 y en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen, en el entendido de garantizar condiciones mínimas a los adultos mayores en situación de discapacidad.- Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia. c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

Personal mínimo requerido

La ESAL debe cumplir con estos requisitos mínimos de experiencia, haber realizado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad ad MES
1	Coordinadora	1
2	Auxiliares y/o técnicos de enfermería	4
3	Fisioterapeuta	1
4	Psicólogo	1
5	Nutricionista y/o técnico de alimentos 16 horas al mes	1
6	Vigilante	1
7	Auxiliar servicios generales lavandería	1
8	Manipuladores de alimentos	2
9	Auxiliar servicios generales aseo	2
10	Enfermera Jefe	1



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

El Centro de Bienestar del adulto mayor deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los adultos mayores, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, las cuales serán determinadas por el Ministerio de Salud y Protección social.

Tener en cuenta que en ningún momento ni por ningún motivo el Centro de Bienestar quedará a cargo de una sola persona. (Aplica para el horario diurno y nocturno).

Coordinador: Profesional en ciencias sociales y afines. Experiencia: De 2 años de experiencia administrativa en manejo con persona mayor.

Hacer parte de los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del convenio.

Auxiliares y/o técnicos de enfermería: Personal de enfermería (nivel técnico), con experiencia superior a un año en trabajo con población adulta mayor, deberán estar atentos a los adultos mayores, verificando citas médicas, garantizando el aseguramiento en salud de las personas que ingresen como nuevos al Centro de bienestar, se encargarán de la enfermería y suministro de medicamentos a los adultos que lo requieran. Debe contar con certificaciones en reanimación cardio pulmonar y capacitación en formación integral para la atención del adulto mayor.

Fisioterapeuta: Experiencia de 2 años en manejo de adulto mayor. Llevar a cabo procesos en adultos mayores para mantener y/o implementar un buen estado físico a nivel general asesorándoles e incluyendo en sus rutinas nuevos ejercicios de mantenimiento que pueden hacerse de forma individual o en grupo.

Psicólogo: Profesional en Psicología, con experiencia mínima de dos años en atención psicosocial en las diferentes etapas del curso de vida, liderazgo y sensibilidad hacia la atención del adulto mayor.

Cuidadores: Aquellas personas que están acompañando al adulto mayor en sus acciones cotidianas, brindando las condiciones dignas de bienestar durante su estancia, deben ser personas con gran carisma y don del servicio a los demás, mínimo requerido nivel bachiller con mínimo un año de experiencia al cuidado de personas adultas mayores con formación en atención integral del adulto mayor.

Nutricionista y/o Técnico en alimentos: Con formación en nutrición y dietética, con experiencia superior a un año en la preparación de minutas alimenticias para población adulta mayor, que garantice que las personas recibirán una alimentación variada y balanceada, acorde con sus necesidades, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, Grasas y proteínas, brindará acompañamiento y valoración nutricional, que dé cuenta del estado de cada adulto mayor.

Auxiliar logístico: Bachiller con 12 meses de experiencia laboral, experiencia relacionada con actividades logísticas.

Auxiliar servicios generales lavandería: Nivel de escolaridad secundaria, experiencia superior a un año en labores de aseo en Centros de Bienestar del adulto mayor.

Manipuladores de alimentos: Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, con formación en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (Desayuno, almuerzo, refrigerio y comida). Mínimo dos personas con disponibilidad de 08 horas diarias.

Auxiliar servicios generales aseo: Nivel de escolaridad secundaria, experiencia superior a un año en labores de aseo en Centros de Bienestar del adulto mayor.

Enfermera Jefe: Con experiencia superior a un año, en trabajo con población adulta mayor, deberá estar atento a los adultos mayores, verificando citas médicas, garantizando el aseguramiento en salud de las personas que ingresen como nuevos al Centro de bienestar.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 4.1. EL ASOCIADO se obliga a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento: **4.1.1. COMPROMISOS GENERALES DE EL ASOCIADO.** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos técnicos, vigente durante la ejecución del contrato, la ESAL se obliga a: 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. 10. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del convenio. 11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 13. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a Entidad y ésta publicar en el SECOP II información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **4.1.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO.** El Asociado debe cumplir con los siguientes compromisos: 1. Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena). 2. Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes. 3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor. 4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas. 5. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018. 6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio. 7. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar. 8. Responder por la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables. 9. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida. **4.2. COMPROMISOS A CARGO DE LA ENTIDAD.** Constituye compromisos a cargo de la Entidad: 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. 2. Desembolsar al contratista el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes. 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente. 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.3 COMPROMISOS COMUNES** 1. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 2. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen. 3. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 4. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA. 5. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables. 6. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto. 7. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio. 8. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio. **CLÁUSULA QUINTA. APORTES Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$737.311.410,00)**, de los cuales en virtud de la modalidad de contratación que se pretende contratar en marcada en el Decreto 092 de 2017, el asociado aporta en especie **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$230.973.930)**, que representa el 31.33% del valor oficial del convenio y por su parte el municipio aporta la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$506.337.480)** La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio, a los valores promedio de acuerdo a las cotizaciones que acompañan este proceso y al costo histórico de los servicios que se han prestado en la prestación de los servicios de atención integral en comedores comunitarios en el Municipio de Palmira. En este presupuesto están incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, de conformidad con la Ley Colombiana, los cuales deben ser deducidos del valor con el que cuenta la Entidad ya que no es un pago efectuado al asociado. El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO es la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$506.337.480)**, los cuales serán desembolsados mediante desembolsos parciales, así La Alcaldía de Palmira - Secretaria de Integración Social, desembolsará los aportes que correspondan dentro del convenio de asociación de la siguiente manera: el aporte del municipio



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

sea desembolsado en cuotas parciales previa presentación de factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo informe de actividades, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. De acuerdo con la siguiente distribución, para el año 2025 una (1) cuota por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$92.061.360) y para el año 2026, se realizarán el desembolso de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 414.276.120) mediante desembolsos parciales

PARAGRAFO 1: Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado. **PARÁGRAFO 2:** El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Municipio de Palmira— Secretaría de Integración Social, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso. **PARAGRAFO 3:** En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Integración Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la realizar el aporte. **PARAGRAFO 4:** Los recursos entregados por la Secretaría de Integración Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. **PARAGRAFO 5:** EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación. **PARAGRAFO 6:** para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro y/o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso. 2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 3. Certificación de recibo o informe expedido por el supervisor del convenio y que constan en la cuenta de cobro. 4. Deberá presentar igualmente el informe de actividades. **PARAGRAFO 7:** Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. **PARAGRAFO 8:** El Municipio de Palmira, cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, OBRA PÚBLICA Y CONVENIO				
DESCUENTO	CONTRATO ARRENDAMIENTO	CONTRATO OBRA PÚBLICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2%	DEPENDE DEL OBJETO	DEPENDE DEL OBJETO
Retención del IVA para los responsables del impuesto	15%	N/A	15%	15%
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	2%	2%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	1%	1%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	1%	N/A
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	2%	N/A
Tasa Pro Deporte	2%	2%	2%	2%
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO			N/A
FFAA o Contribución Obra Pública	N/A	5%	N/A	N/A
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	2%	N/A
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio				
Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.				

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de los desembolsos y todas las deducciones y retenciones aplicables. PARAGRAFO 9: El APOORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** El plazo de ejecución del presente Convenio será de once (11) meses y se contará desde el inicio de ejecución del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se encuentran respaldadas así: CDP No 4420 del 05/11/2025 y Vigencia Futura No 25 del 05/11/2025 expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS.** El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por duración del contrato y 4 meses mas	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Desde el vencimiento de la garantía de cumplimiento y 4 meses mas	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los Bienes	Desde el vencimiento de la garantía de cumplimiento y 4 meses mas	Por el diez por ciento (10%) el valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia de ejecución del contrato	200 SMMLV



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONVENIO

PARÁGRAFO 1: El futuro asociado deberá remitir a través de la plataforma SECOP II las garantías establecidas a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2:** El futuro asociado se obliga a aportar las garantías antes de la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARÁGRAFO 3:** En el evento de que por cualquier motivo EL MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el ASOCIADO se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.** Deberá garantizar la afiliación del personal a su cargo a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación de la fotocopia del carnet correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de pensiones. Igualmente, realizará el pago a los Sistemas de Seguridad Social y parafiscales. Para lo cual debe allegar como constancia la certificación de paz y salvo de parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de Secretaría de Integración Social o por quien designe el ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO**, la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. EL ASOCIADO** no podrá ceder el presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA a extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del ASOCIADO. **CLÁUSULA**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONVENIO

DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, con la suscripción de este Convenio declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, EL ASOCIADO deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, e) certificado de compromiso presupuestal, f) aprobación de pólizas y g) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Proyectó: Juan José Sánchez - Abogado Contratista
Revisó: Laura Catalina Rocha Jiménez- Abogada Contratista 
Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Desarrollo e inclusión social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8716515
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido (18/12/2025 12:27:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-3065-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	5/10/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	21/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	20/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Palmira		
★★★★★		☒

Información del Proveedor contratista

	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA
COLOMBIA, Palmira	
Número de documento 900937758	

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	ARTURO ARRIETA AGUAS	Fecha de aprobación:	19/12/2025 9:44:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	Catherine Filigrana Mazuera	Fecha de aprobación:	19/12/2025 11:27:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8716515_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8716515_En ejecución			

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso de Contratación	MP-C-SIS-122-2025
Título de la oferta	PROPUESTA SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS PALMIRA - ADULTO MAYOR
Cuantía del contrato	737.311.410 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Si☒No

Cumplimiento☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)9 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)19/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato10,00

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)9 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)19/11/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato10,00

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)19/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)19/07/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato10,00

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)19/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)19/07/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☒Si☐No

☒No. de SMMLV200

Fecha límite para entrega de garantías:9 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:9 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 4:16:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18703709	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	19/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18703360	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	294.924.564,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	19/11/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8716515
Proveedor SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°)Minutos (')Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

CO1.PQCNT.8716515									
1.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	737.311.410,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	93131609	VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION	1,00	UN		737.311.410,00	0,00	737.311.410,00	
2 CO1.PQCNT.8716515									
2.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	737.311.410,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	93131609	VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION	1,00	UN		737.311.410,00	0,00	737.311.410,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos		
Fase de Contrato		
Fase de Habilitación		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
ACTFO-032 Convenio Adultos Mayores.pdf	ACTFO-032 Convenio Adultos Mayores.pdf	(detalle)
CDP 4420 S.INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL \$92.061.360.pdf	CDP 4420 S.INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL \$92.061.360.pdf	(detalle)
25. VIFO # 25 INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL 414.276.120.pdf	25. VIFO # 25 INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL 414.276.120.pdf	(detalle)
PROPUESTA 1.zip	PROPUESTA 1.zip	(detalle)
PROPUESTA 2.zip	PROPUESTA 2.zip	(detalle)
PROPUESTA 3.zip	PROPUESTA 3.zip	(detalle)
PROPUESTA 4.zip	PROPUESTA 4.zip	(detalle)
PROPUESTA 5.zip	PROPUESTA 5.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 1 de 6

CONTRATO:	MP 3065 -2025
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA, identificado con NIT 900937758-0; representada legalmente por ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, vecino de Palmira, con cédula de Ciudadanía No 79.875.704.
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$737.311.410,00) APOORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (\$506.337.480) QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)	LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de diciembre de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	05 de Octubre de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 01 - Diciembre de 2025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$92.061.360 NOVENTA Y DOS MILLONES, SESENTA Y UN MIL PESOS, TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 2 de 6

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).

Se da cumplimiento a lo convenido en el Contrato MP 3065-2025, entregando a los adultos mayores residentes en el Centro, el servicio de alimentación completa, previa minuta Nutricional aprobada por el profesional en Nutrición.

Soporte: Anexo 1 Informe de Nutricionista Evidencia Fotográfica

2. Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.

Se realizaron actividades grupales e individuales, con los residentes, donde se priorizaron espacios de escucha que tenían como objetivo el mejoramiento y/o seguimiento de sus afecciones psicoemocionales. Se reforzó con ellos los espacios de escucha previos a las celebraciones de fin de año que remueven sentimientos.

Soporte: Soporte: Anexo 2 Informe de Psicología

3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.

Se continuó con el proceso iniciado en el convenio anterior, donde se priorizo la valoración médica con los residentes, logrando un avance significativo en cuanto a consulta con medicina general, remisión hacia exámenes de laboratorio y valoración de especialistas, con la novedad de se encuentra un cuello de botella en los temas de autorización de los servicios (Radicación) y luego en solicitar la consulta con especialistas porque en ocasiones el prestador esta en la ciudad de Cali y es muy difícil la comunicación porque o no contestan o cuando se logra que respondan, la información recibida es que ya no hay convenio con la EPS o asignan las citas para 3,4,y 5 meses en adelante.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416763





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 3 de 6

Importante resaltar que persiste la situación mencionada en el convenio anterior, en lo que concierne al tema de los acompañamientos a los residentes que requieren ser trasladados a Urgencias del HROB.

Se solicita apoyo con una solución para estos casos, ya que no se cuenta con los recursos económicos para subsidiar el pago de cuidadoras, ni se tiene el recurso humano para brindar atención externa.

Soporte Fotográfico: Evidencia Fotográfica

4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas.

El Centro de Atención al Adulto Mayor garantiza el adecuado estado del inmueble, contando con servicios públicos básicos (agua, energía, alcantarillado, teléfono e internet) en funcionamiento. Asimismo, se realizan rutinas permanentes de aseo y desinfección conforme a los protocolos establecidos, asegurando condiciones óptimas de higiene, seguridad y bienestar para los usuarios.

Soporte: Evidencia fotográfica

5. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018

Se dispone de áreas comunes adecuadas, las cuales permiten el desarrollo de actividades orientadas al bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 4 de 6

Así mismo, el centro cuenta con baños de uso exclusivo para los adultos mayores, debidamente señalizados y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Dispone además de una zona de comedor destinada al consumo de alimentos, que cumple con condiciones de orden, limpieza y funcionalidad, y un área de televisión diseñada como espacio de esparcimiento y socialización para los usuarios.

El Centro de Atención ofrece a sus residentes atención Integral, que consiste en brindar los servicios de alojamiento, alimentación, cuidado de enfermería, acompañamiento psicosocial y nutricional, fisioterapia, actividades lúdicas, atención en salud (Externa), acompañamiento de estudiantes universitarios de áreas de salud, tales como fisioterapia, medicina, psicología y estudiantes de técnicas, como auxiliares de enfermería.

**Soporte: ANEXO 3 Informe de Fisioterapia y Evidencia Fotográfica
Evidencia Fotográfica**

6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.

Soporte: Anexo No 4 Cuadro de personal

Descripción de la Actividad	unidad	Nombre del Beneficiario o Proveedor	Número
Manipulador de alimentos	Salario	Francia Esther Ramírez	1.114.822.742
Manipulador de alimentos	Salario	María Eugenia Jaramillo	31.164.038
Profesional Psicosocial	Salario	Karen Eliana Echeverry Mesa	1.113.641.990
Auxiliares de aseo	Salario	Daniela Cuero Cándelo	66.932.977

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416763





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5 de 6

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Auxiliares de aseo	Salario	Luz Mary Arciniegas Guerrero	31.161.300
Auxiliar de enfermería	Salario	Blanca Orleyda Portela Sandoval	1.112.227.768
Auxiliar de enfermería	Salario	Maira Alexandra López Caicedo	1.006.342.110
Profesional Fisioterapeuta	Salario	María Cristina Parra Cano	1.113.639.459
Auxiliar Enfermera	Salario	Yudy Andrea Guzmán	40.327.657

7. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.

Este apoyo se realiza mediante la articulación interinstitucional, la recepción de remisiones oficiales y la valoración inicial de cada caso, garantizando una atención digna, oportuna y acorde con la capacidad instalada y los lineamientos normativos vigentes del Centro, siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos para el ingreso y estadía en la institución.

8. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.

Se relaciona en el informe financiero de manera clara y oportuna dando respuesta a las inversiones realizadas en los ítems correspondientes. Y los pagos realizados por concepto de personal destinado a la atención del adulto mayor. **Soporte: Anexo Informe financiero**

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416763





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 6 de 6

9. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida

Esta actividad no aplica para el periodo

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9496470224 comprobante de pago 2010007182 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-3065-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 



**CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE**

NIT: 815000011 - 8

**INFORME TÉCNICO DE AVANCE
CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
DICIEMBRE 2025**

CONTRATO/CONVENIO	MP – 3065-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
POBLACIÓN BENEFICIARIA	90 Adultos mayores alojados en el Centro de Bienestar , en condiciones de vulnerabilidad, la población que atendemos son personas de bajos recursos, con baja o nula red de apoyo Familiar y/o social, del régimen subsidiado en salud, y que por circunstancias de abandono pernoctan y son atendidos por nuestro equipo humano, de los cuales podemos mencionar Auxiliares de Enfermería, cuidadores, Manipuladoras de alimentos, Profesional en Nutrición, Psicólogos, fisioterapeutas, entre otros que realizan la atención integral a los adultos mayores que albergamos aquí; Nuestros beneficiarios no cuentan con recursos económicos, y en algunos casos son personas que se han identificado como habitantes de calle, las edades oscilan entre los 55 años de edad y los 90 años algunos en condiciones de deterioro tanto físico como mental.
SERVICIOS OFRECIDOS	Con el presente informe damos cuenta de los componentes atendidos por medio del convenio MP-3065-2025, en donde el recurso destinado se invierte en la Alimentación, Atención básica en salud. Atención Psicosocial, Actividades recreativas y deportivas, compra de insumos para



CARRERA 1 # 35 - 99



320 5131186



alberguesenordelosmilagrossp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

botiquín y elementos de aseo y bioseguridad y celebraciones especiales, algunas de las actividades se realizan de manera individual y/o Grupal dependiendo del estado tanto físico como mental de cada adulto mayor y cada profesional lo determina según el grado de la necesidad que tenga cada persona. Las evidencias que presentamos a continuación dan cuenta de las actividades mensuales que se desarrollan con las personas mayores por parte del equipo de trabajo de manera cotidiana en nuestra atención permanente 24 horas los siete días de la semana. Cumpliendo con los estándares exigidos por la ley que establece el cuidado de los adultos mayores en centros de atención. (Ley 1276/ 2009 – Resolución 055 de 2018

 CARRERA 1 # 35 - 51
 320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

PRIMER INFORME TÉCNICO_DICIEMBRE 2025

1. Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am –Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).

Se da cumplimiento a lo convenido en el Contrato MP 3065-2025, entregando a los adultos mayores residentes en el Centro, el servicio de alimentación completa, previa minuta Nutricional aprobada por el profesional en Nutrición.

Soporte: Anexo No 1 Informe Nutricionista – Evidencia Fotográfica

	
Foto 1	Foto 2
Descripción: Servicio de alimentación en el CAAM Señor de los Milagros.	Descripción: Servicio de alimentación en el CAAM Señor de los Milagros.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS SÚS POBRE

00011 - 8



Foto 3

Descripción: Servicio de alimentación en el CAAM Señor de los Milagros.

2. Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.

Se realizaron actividades grupales e individuales, con los residentes, donde se priorizaron espacios de escucha que tenían como objetivo el mejoramiento y/o seguimiento de sus afecciones psicoemocionales. Se reforzó con ellos los espacios de escucha previos a las celebraciones de fin de año que remueven sentimientos.

Soporte: Anexo 2 Informe Psicología

3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.

Se continuó con el proceso iniciado en el convenio anterior, donde se priorizo la valoración médica con los residentes, logrando un avance significativo en cuanto a consulta con medicina general, remisión hacia exámenes de laboratorio y valoración de especialistas, con la novedad de se encuentra un cuello de botella en



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

los temas de autorización de los servicios (Radicación) y luego en solicitar la consulta con especialistas porque en ocasiones el prestador está en la ciudad de Cali y es muy difícil la comunicación porque o no contestan o cuando se logra que respondan, la información recibida es que ya no hay convenio con la EPS o asignan las citas para 3,4,y 5 meses en adelante.

Importante resaltar que persiste la situación mencionada en el convenio anterior, en lo que concierne al tema de los acompañamientos a los residentes que requieren ser trasladados a Urgencias del HROB.

Se solicita apoyo con una solución para estos casos, ya que no se cuenta con los recursos económicos para subsidiar el pago de cuidadoras, ni se tiene el recurso humano para brindar atención externa.

Soporte Fotográfico: Evidencia Fotográfica.

Foto 1	Foto 2
Descripción: Acompañamiento a residentes a procesos de atención en salud.	Descripción: Acompañamiento a residentes a procesos de atención en salud.

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS



Foto 3

Descripción: Acompañamiento a residentes a procesos de atención en salud.



Foto 4

Descripción: Acompañamiento a residentes a procesos de atención en salud.

4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas.

El Centro de Atención al Adulto Mayor garantiza el adecuado estado del inmueble, contando con servicios públicos básicos (agua, energía, alcantarillado, teléfono e internet) en funcionamiento. Asimismo, se realizan rutinas permanentes de aseo y desinfección conforme a los protocolos establecidos, asegurando condiciones óptimas de higiene, seguridad y bienestar para los usuarios.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MIL AGROS OBRA JESÚ

NIT: 815006



Foto 1

Descripción: Espacios adecuados y preparados para la atención de las mujeres residentes en el CAAM.



Foto 2

Descripción: Espacios adecuados y preparados para la atención de las mujeres residentes en el CAAM.

5. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018

Se dispone de áreas comunes adecuadas, las cuales permiten el desarrollo de actividades orientadas al bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores.

Así mismo, el centro cuenta con baños de uso exclusivo para los adultos mayores, debidamente señalizados y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrossp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

Dispone además de una zona de comedor destinada al consumo de alimentos, que cumple con condiciones de orden, limpieza y funcionalidad, y un área de televisión diseñada como espacio de esparcimiento y socialización para los usuarios.

El Centro de Atención ofrece a sus residentes atención Integral, que consiste en brindar los servicios de alojamiento, alimentación, cuidado de enfermería, acompañamiento psicosocial y nutricional, fisioterapia, actividades lúdicas, atención en salud (Externa), acompañamiento de estudiantes universitarios de áreas de salud, tales como fisioterapia, medicina, psicología y estudiantes de técnicas, como auxiliares de enfermería.

Soporte: ANEXO 3 Informe de Fisioterapia y Evidencia Fotográfica



Foto 1

Descripción: Residentes CAAM Señor de los Milagros en espacios de esparcimiento



Foto 2

Descripción: Residentes CAAM Señor de los Milagros en espacios de esparcimiento

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS MÁS POBRE

00011 - 8



Foto 3

Descripción: Residentes CAAM Señor de los Milagros en espacios de esparcimiento

6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.

Soporte: Anexo No 4 Cuadro de personal

Descripción de la Actividad	Unidad de medida	Nombre del Beneficiario o Proveedor	Identificación	
			Tip o	Número
Manipulador de alimentos	Salario	Francia Esther Ramírez	CC	1.114.822.742
Manipulador de alimentos	Salario	María Eugenia Jaramillo	CC	31.164.038
Profesional Psicosocial	Salario	Karen Eliana Echeverry Mesa	CC	1.113.641.990

✓ CARRERA 1 # 35 - 31

📞 320 5131186

✉ alberguesenordelosmilagrossp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Auxiliares de aseo	Salario	Daniela Cuero Candelo	CC	66.932.977
Auxiliares de aseo	Salario	Luz Mary Arciniegas Guerrero	CC	31.161.300
Auxiliar de enfermería	Salario	Blanca Orleyda Portela Sandoval	CC	1.112.227.768
Auxiliar de enfermería	Salario	Maira Alexandra López Caicedo	CC	1.006.342.110
Profesional Fisioterapeuta	Salario	María Cristina Parra Cano	CC	1.113.639.459
Auxiliar Enfermera	Salario	Yudy Andrea Guzmán	CC	40.327.657

7. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.

Este apoyo se realiza mediante la articulación interinstitucional, la recepción de remisiones oficiales y la valoración inicial de cada caso, garantizando una atención digna, oportuna y acorde con la capacidad instalada y los lineamientos normativos vigentes del Centro, siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos para el ingreso y estadía en la institución.

8. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.

Se relaciona en el informe financiero de manera clara y oportuna dando respuesta a las inversiones realizadas en los ítems correspondientes. Y los pagos realizados por concepto de personal destinado a la atención del adulto mayor. **Soporte: Anexo Informe financiero**

 CARRERA 1 # 35 - 51
 320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

9. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida

Esta actividad no aplica para el periodo



📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



**CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE**

NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME NUTRICIÓN

 CARRERA 1 # 35 - 51
  320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

INFORME DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

En el proceso de atención nutricional durante el mes de diciembre, se realizó el seguimiento a la valoración nutricional de 10 beneficiarias de género femenino que ingresaron al Centro de Atención al Adulto mayor Señor de los Milagros en el mes de octubre, de las cuales 5 (50%) presentaron diagnóstico de delgadez, 1 beneficiaria presenta Obesidad y 4 beneficiarias (40%) presenta peso adecuado. A la fecha el diagnóstico se presentó de la siguiente manera:

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DCT O	NO. DE DCTO	DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL
ANA		PASTORA	ARROYAVE	CC	1113685152	Delgadez
CARMEN	AMANDA	ECHEVERRY		CC	31142425	Adecuado
GLORIA	AMPARO	VALENCIA		CC	29674908	Delgadez
HORTENCIA		MENDOZA	DE DUARTE	CC	20262953	Adecuado
LUISA		PASTORA	VALENCIA	CC	25682187	Obesidad
LUZ	MARINA	RUIZ		CC	38890298	Adecuado
LUZ	MARINA	MARIN		CC	29331884	Adecuado
LUZ	MIRYAM	ALZATE		CC	24325876	Adecuado
MARIA	VICTORFELIA	VILLOTA		CC		Delgadez
MECENA		TENORIO	DURAN	CC	31159236	Adecuado

Se acompaña a demás durante el proceso de consumo de alimentos, identificando que las beneficiarias en su mayoría requieren de asistencia en el proceso de alimentación a razón de procesos propios de sus comorbilidades.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR



Foto 1. Valoración nutricional Beneficiarias

En referencia a dichos resultados desde el componente nutricional se define la entrega modificada de alimentos en consistencia, con el fin de mejorar la aceptación y consumo de alimentos además de mantener la asistencia en la entrega (cuchareo) durante servido de alimentos.



**CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE**

NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME PSICOLOGÍA

 CARRERA 1 # 35 - 51
  320 5131186
 alberguesenordelosmilagrossp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8



CENTRO DE
**ATENCIÓN A L ADULTO
MAYOR**

**"SEÑOR DE LOS
MILAGROS"**



📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

DICIEMBRE PSICOLOGÍA

Contexto general

Durante el mes de noviembre se realizó el proceso de valoración psicológica inicial a un total de más de cincuenta (50) residentes del Centro de Atención al Adulto Mayor, incluyendo hombres y mujeres ubicados en las diferentes áreas del establecimiento.

Este proceso tuvo como propósito identificar el estado emocional, cognitivo, comunicativo y adaptativo de cada persona mayor, con el fin de actualizar la caracterización integral y orientar los planes de acompañamiento psicosocial y clínico necesarios.

La jornada de valoraciones se desarrolló de manera continua y organizada, priorizando una atención humanizada y adaptada a las condiciones individuales, considerando factores como la edad, las comorbilidades físicas, las limitaciones sensoriales y la historia personal de cada residente.

Hallazgos principales de la valoración

a. Condiciones comunicativas y del lenguaje

Durante el proceso se identificó un amplio rango de manifestaciones comunicativas:

- **Mutismo selectivo en adultos mayores** que responden únicamente a estímulos o personas específicas.
- **Disartria** y dificultades para articular palabras con claridad.
- **Afasia parcial**, especialmente en comprensión o producción del lenguaje.
- **Hipoacusia moderada y severa**, lo cual dificulta la interacción y la comprensión de instrucciones.
- **Dificultades en la fluidez verbal**, pausas prolongadas y pensamiento lento.

A su vez, se identificaron residentes con **buena comprensión del lenguaje**, adecuada capacidad responsiva, seguimiento de órdenes complejas y participación activa en la entrevista clínica.

Condiciones cognitivas

Se evidenciaron:

- Alteraciones en **memoria episódica y memoria de trabajo**.
- **Desorientación temporal** y, en algunos casos, desorientación espacial leve.
- Disminución de la **atención sostenida y selectiva**.
- Procesos compatibles con deterioro cognitivo leve y moderado.



CARRERA 1 # 35 - 51



320 5131186



alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

Estas características afectan la capacidad funcional, la autonomía y la adaptación al entorno institucional.

Estado emocional y comportamiento

Durante las entrevistas se observaron:

- Manifestaciones de **ansiedad** y fluctuaciones del ánimo.
- Irritabilidad y baja tolerancia a la frustración.
- Resistencia a los cambios en la rutina diaria.
- Expresiones de tristeza, retraimiento y disminución de la motivación.

Estas condiciones se relacionan tanto con procesos de envejecimiento como con antecedentes familiares, situaciones de abandono y rupturas afectivas.

Observaciones relevantes

- Existe un número significativo de residentes con **limitaciones sensoriales (auditivas y visuales)** que impactan la comunicación y requieren ajustes en las estrategias de intervención.
- Se identificaron adultos mayores con **buena capacidad cognitiva global**, lo cual permite potencializar actividades de estimulación avanzada.
- Algunos residentes presentan **mutismo selectivo y retraimiento profundo**, lo que demanda abordajes terapéuticos más especializados y trabajo interdisciplinario.
- Se requiere reforzar el acompañamiento emocional debido a la presencia de **síntomas depresivos**, sentimientos de soledad y disminución de redes significativas.
- Se evidenció la necesidad de continuar con procesos de **estabilización conductual**, especialmente en casos de agresividad verbal o conductas disruptivas.

Recomendaciones

1. **Continuar con el acompañamiento psicológico individual**, priorizando casos con mutismo, afasia, retraimiento y síntomas ansioso-depresivos.
2. **Solicitar apoyo psiquiátrico** para residentes con sintomatología clínica significativa o con historia de intentos suicidas.

 CARRERA 1 # 35 - 51
 320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

3. **Fortalecer las actividades de estimulación cognitiva**, ajustadas a los diferentes niveles de deterioro, incorporando ejercicios de memoria, atención, orientación y lenguaje.
4. **Implementar estrategias de comunicación adaptada** (hablar más lento, usar frases cortas, apoyo visual, contacto directo), especialmente con personas hipoacúsicas o con afasias.
5. **Aumentar actividades grupales de integración y convivencia**, para reducir el aislamiento y favorecer el fortalecimiento del vínculo social.
6. **Realizar seguimiento mensual** de cambios emocionales, conductuales y cognitivos para ajustar los planes de intervención.
7. **Incorporar talleres psicoeducativos** dirigidos a cuidadores y personal del centro sobre manejo del comportamiento y comunicación con adultos mayores con deterioro cognitivo.

 CARRERA 1 # 35 - 51
  320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



**CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE**

NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME FISIOTERAPIA

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

INFORME FISIOTERAPIA MES DE DICIEMBRE

Profesional responsable: María Cristina Parra Cano

Periodo reportado: Diciembre 2025

1. Objetivo General

Promover el mantenimiento, mejoramiento y/o recuperación de las capacidades funcionales de los residentes, fomentando la independencia, la movilidad y la calidad de vida mediante la implementación de actividades fisioterapia grupales e individuales.

2. Actividades Realizadas

Durante el periodo reportado, se desarrollaron sesiones de fisioterapia **tres veces por semana**, con una duración promedio de **una hora por sesión**, en modalidad **grupal e individual**, de acuerdo con las condiciones clínicas y funcionales de cada residente.

Las principales actividades ejecutadas fueron

- **Acondicionamiento físico general:** ejercicios de movilidad articular, estiramientos y fortalecimiento muscular.
- **Entrenamiento de equilibrio y control postural** para la prevención de caídas
- **Trabajo de resistencia cardiorrespiratoria** mediante ejercicios activos y uso de implementos como bicicleta estática, bandas elásticas, pelotas y mancuernas livianas.
- **Reeducación de la marcha y transferencias funcionales** en pacientes con deambulación asistida.
- **Estimulación sensorial y motricidad fina** en residentes con deterioro cognitivo o limitaciones motoras

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



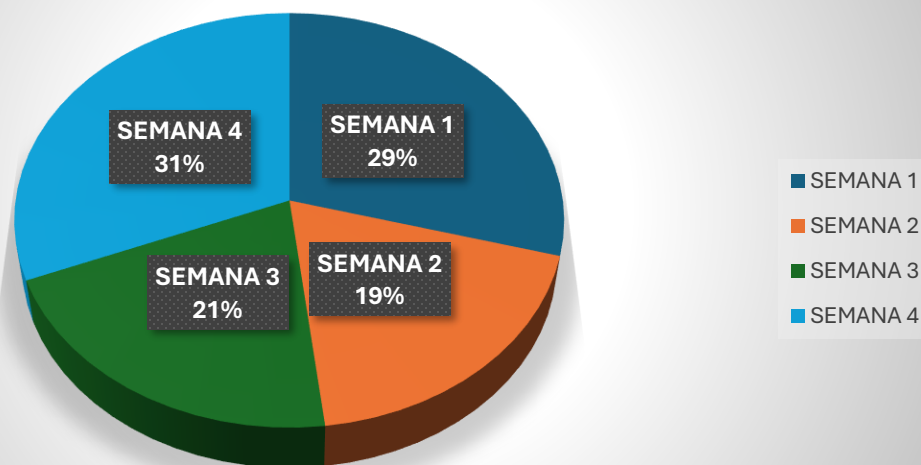
CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

REGISTRO DE ASISTENTES A LA CONSULTA EXTERNA

CONSULTA EXTERNA	TOTAL
SEMANA 1	31
SEMANA 2	20
SEMANA 3	22
SEMANA 4	33

TOTAL DE ATENCIONES POR SEMANA



ACTIVIDAD INDIVIDUAL	TOTAL
HOMBRES	16
MUJERES	13

CARRERA 1 # 35 - 51
 320 5131186
 alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

TOTAL DE ASISTENTES POR GENERO A LA CONSULTA EXTERNA

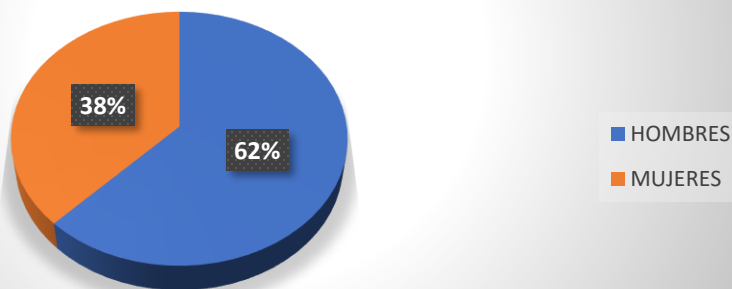


Foto 1

Descripción: Sesión fisioterapia

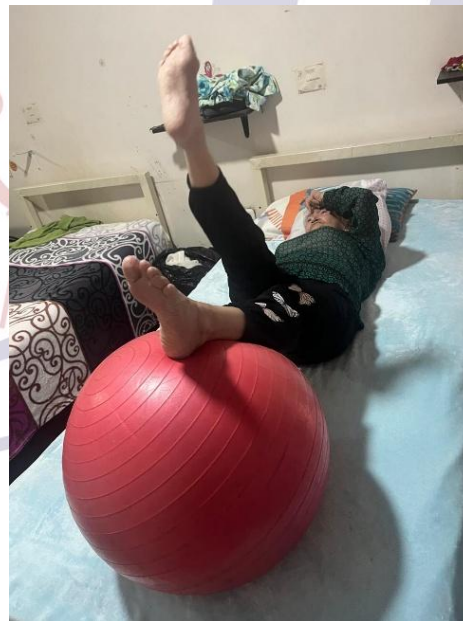


Foto 2

Descripción: Sesión fisioterapia

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MIL AGROS JESÚS 50000



Foto 3

Descripción: Sesión fisioterapia



Foto 4

Descripción: Sesión fisioterapia

Actividad: Llegamos en tren

Objetivo: Mejorar y/o mantener rangos de movilidad articular, lateralidad, concentración y memoria

En esta actividad se involucran (tareas duales) cualidades motoras y cognitivas como fuerza muscular, rangos articulares , trabajo de lateralidad , concentración, atención , memoria

Asistentes: En esta actividad asistieron un total 11 adultos

Hombres 4 – Mujeres 7

Actividad: la fuerza que tengo yo

Objetivo: Aumentar fuerza y masa muscular generalizada, en esta actividad trabajamos con pesas y autocarga realizando a el mismo tiempo trasferencias usadas en la vida diaria, actividades de autocuidado y básicas cotidianas

Asistentes: En esta actividad asistieron un total adultos 7

Hombres1 – Mujeres 6

📍 CARRERA 1 # 35 - 51

📞 320 5131186

✉ alberguesenordelosmilagrossp@gmail.com



Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS OBRA JESÚS POBRE



Foto 1

Descripción: Residentes en procesos con el profesional en fisioterapia.



Foto 2

Descripción: Residentes en procesos con el profesional en fisioterapia.



Foto 3

Descripción: Residentes en procesos con el profesional en fisioterapia.



Foto 4

Descripción: Residentes en procesos con el profesional en fisioterapia.

📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8



📍 CARRERA 1 # 35 - 51
📞 320 5131186
✉ alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com



Diócesis de Palmira



BANCO DE ALIMENTOS
DIOCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Alcaldía de Palmira.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION MP-3065-2025

Yo, **HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.688.742** de Palmira en calidad de **COORDINADORA** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE PALMIRA**, con NIT No. **900.519.897-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en el marco del Convenio No. MP-3065-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", se suministraron los insumos alimentarios al Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, para cumplir con el compromiso específico número 1: ***"Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)"***, valorados por la suma de cuarenta y ocho millones, ochocientos setenta y ocho mil pesos mct (\$48.878.000 MCTE).

Al siguiente certificado se anexa la lista de alimentos suministrados para cumplir con la alimentación prepara que se brindó durante el mes de diciembre 2025 a los beneficiarios atendidos.

Se firma en la ciudad de Palmira a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA
Cc 29.688.742 Palmira
Coordinadora Banco de Alimentos Palmira



BANCO DE ALIMENTOS DIÓCESIS DE PALMIRA

NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

Anexo listo de alimentos suministrados

Carbohidratos y cereales:	
· Pan integral y blanco	\$ 1.030.000
· Galletas de soda o sin azúcar	\$ 650.000
· Avena en hojuelas	\$ 540.000
· Galletas integrales	\$ 860.000
	\$ 3.080.000
Lácteos y proteínas:	
· Leche (entera y deslactosada)	\$ 3.050.000
· Yogur natural	\$ 830.000
· Queso	\$ 1.244.000
· Huevos	\$ 3.200.000
	\$ 8.324.000
Frutas:	
· Banano	\$ 300.000
· Manzana	\$ 540.000
· Papaya	\$ 180.000
· Pera	\$ 600.000
· Sandia	\$ 600.000
	\$ 2.220.000
Proteínas	
· Pollo (pechuga, muslo)	\$ 6.200.000
· Carne de res	\$ 6.200.000
· Carne de Cerdo	\$ 3.880.000
· Pescado (tilapia, merluza, atún)	\$ 3.800.000
· jamón	\$ 80.000
· Salchichas	\$ 600.000
· Chorizos	\$ 200.000
	\$ 20.960.000
Proteína Vegetal	
· Lentejas	\$ 320.000

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS DIOCESIS DE PALMIRA

NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

Garbanzos	\$ 240.000
· Frijoles	\$ 560.000
· Arvejas	\$ 240.000
· Blanquillos	\$ 360.000
	\$ 1.720.000

Verduras:	
Zanahoria	\$ 400.000
Habichuela	\$ 640.000
Espinaca/acetga	\$ 288.000
Calabacín	\$ 480.000
Brócoli /coliflor	\$ 400.000
Remolacha	\$ 120.000
Zapallo	\$ 650.000
Repollo	\$ 180.000
Tomates	\$ 800.000
Cebolla	\$ 900.000
	\$ 4.858.000
Carbohidratos y acompañantes:	
· Arroz (blanco e integral)	\$ 2.600.000
· Pasta Spaghetti	\$ 180.000
· Pasta Cabello de Angel	\$ 160.000
· Pasta Conchitas	\$ 160.000
· Papa	\$ 840.000
· Yuca	\$ 96.000
· Plátano verde	\$ 540.000
· Arepas/ pan	\$ 1.050.000
	\$ 5.626.000
Grasas saludables:	
· Aceite vegetal	\$ 120.000
· Aguacate	\$ 360.000
	\$ 480.000

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANCALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS DIÓCESIS DE PALMIRA

NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

condimentos:

· Azúcar	\$ 270.000
· Sal	\$ 14.400
· Orégano	\$ 30.000
· Laurel	\$ 35.000
· perejil	\$ 35.000
	\$ 384.400
otros	
· Mantequilla sin sal	\$ 156.000
· Café descafeinado	\$ 276.000
· Chocolate	\$ 480.000
· Panela	\$ 136.488
· Té (manzanilla)	\$ 178.000
	\$ 1.226.488
	\$ 48.878.888

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANCALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS
DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Alcaldía de Palmira.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION MP-3065-2025

Yo, **HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.688742** de Palmira en calidad de **COORDINADORA** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **BANCO DE ALIMENTOS DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, con NIT No. **900.519.897-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en el marco del Convenio No. MP-3065-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", se suministraron los insumos médicos para enfermería al Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, para cumplir con el compromisos específico número 4.2: ***Aseguramiento en salud, insumos de salud para enfermería***", valorado por la suma de doce millones, setecientos mil, ochocientos sesenta pesos (\$12.700.860) MCTE.

Al siguiente certificado se anexa la lista de insumos de aseo suministrados para cumplir con la actividad durante el mes de diciembre 2025.

Se firma en la ciudad de Palmira a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA
29.688.742 Palmira
Coordinación Banco de Alimentos Palmira



BANCO DE ALIMENTOS
DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

Anexo listo de elementos suministrados

• Alcohol Antiséptico	\$ 359.860
• Gasas antisépticas	\$ 350.000
• Vendas x 2m	\$ 340.000
• Espadrapo de tela rollo x 4 mm	\$ 330.000
• Guantes de latex talla M	\$ 700.000
• Guantes de latex Talla S	\$ 700.000
• Guantes de latex Talla L	\$ 700.000
• Mascarilla (Tapabocas)	\$ 1.200.000
• Algodón	\$ 300.000
• Hielo instantáneo	\$ 180.000
• Pañales Talla M	\$ 3.200.000
• Pañales Talla L	\$ 3.100.000
• Solución salina	\$ 340.000
• Termómetro Digital	\$ 280.000
• Hielo instantáneo	\$ 380.000
• Curas	\$ 70.000
• Bajalenguas	\$ 91.000
• Solución Yodo	\$ 80.000
	\$ 12.700.860

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS
DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Alcaldía de Palmira.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION MP-3065-2025

Yo, **HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.688742** de Palmira en calidad de **COORDINADORA** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **BANCO DE ALIMENTOS DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, con NIT No. **900.519.897-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en el marco del Convenio No. MP-3065-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", se suministraron los insumos de aseo al Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, para cumplir con el compromisos específico número 4: ***"Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección"***, valorado por la suma de treinta y ocho millones, setecientos cincuenta y seis mil, novecientos noventa pesos (\$38.756.990) MCTE.

Al siguiente certificado se anexa la lista de insumos de aseo suministrados para cumplir con la actividad durante el mes de diciembre 2025.

Se firma en la ciudad de Palmira a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA

29.688.742 Palmira

Coordinación Banco de Alimentos Palmira

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS
DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

LISTADO DE ELEMENTOS DE ASEO SUMINISTRADOS

1.Higiene básica diaria		
Gr	• Jabón corporal en barra x 30	\$ 180.000
	• Champú X 4000 ML	\$ 672.000
	• Pasta dental	\$ 270.000
	• Papel higiénico	\$ 360.000
		\$ 1.482.000
2. Cuidado corporal adicional		
	• Crema hidratante	\$ 450.000
	• Desodorante	\$ 288.000
	• Toallitas húmedas	\$ 450.000
	• Talco	\$ 450.000
	• crema antifricción	\$ 310.000
	• Pañales para adulto	\$ 600.000
	• Crema para escaras	\$ 450.000
	• Espuma o gel de afeitar	\$ 180.000
	• Bastoncillos de algodón	\$ 172.000
	• Algodón en Bolita	\$ 100.000
		\$ 3.450.000
3. Apoyo al personal de cuidado		
	• Mascarillas	\$ 150.000
	• Guantes desechables	\$ 120.360
		\$ 270.360
4. Apoyo al servicio de Mantenimiento		
	• Jabon en Polvo x 3000 gr	\$ 3.140.000

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANCALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM



BANCO DE ALIMENTOS DIÓCESIS DE PALMIRA

NIT: 900.519.897-3



Diócesis de Palmira

Hipoclorito x litro		\$ 6.440.000
• Esponjas de brillo	\$	280.000
• Esponjas de alambre	\$	280.000
• Papel higienico	\$	3.700.000
• Toallas en Z y servilletas	\$	2.100.000
• Esponjas convencionales	\$	320.000
• Jabon lavalozza liquido x 1000ml	\$	1.480.000
• Suavizante x cuñete	\$	3.400.000
• Escobas x 100 uni	\$	1.050.000
• Desinfectante	\$	2.324.630
• Trapeador x 70 uni	\$	1.840.000
• Jabon liquido para ropa	\$	7.200.000
		\$ 33.554.630
Total		\$ 38.756.990

WWW.BANCODEALIMENTOSPALMIRA.COM

CARRERA 29 # 32A - 17

318 565 5437

FDCBANALIMENTOSPALMIRA@GMAIL.COM